

31/10/2023

La Serena: Fiscalía formalizó investigación en que se imputa manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, lesiones, daños y huida del lugar

La Fiscalía de La Serena formalizó la investigación al imputado C.A.M.U., quien es actualmente investigado por manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, lesiones, daños y por el delito de huir del lugar, no detenerse ni prestar apoyo ni tampoco dar cuenta a la autoridad, por los hechos ocurridos en la madrugada del 27 de Octubre, en la ruta 41, sector cercano al puente Las Ánimas, camino hacia el Valle de Elqui.



Según los antecedentes de la imputación,

C.A.M.U. se dirigía a bordo de una camioneta Chevrolet desde poniente a oriente y habría invadido, a razón de su estado, la dirección contraria e impactado de frente a un vehículo que iba en sentido opuesto.

Los ocupantes del otro vehículo resultaron con lesiones, pero tras los hechos, la víctima de sexo femenino que acompañaba al imputado resultó fallecida.

El sujeto se fue del lugar, no dio cuenta a la autoridad y tampoco prestó ayuda a los afectados.

Tras los hechos, la Fiscalía dio las instrucciones de la investigación a personal de Carabineros, quienes aportaron medios probatorios que permitieron presumir cómo ocurrieron los hechos y fundamentar en esta instancia la formalización de manejo de vehículo motorizado en estado de ebriedad, bajo la influencia de sustancias psicotrópicas, con los resultados ya indicados, además de la fuga del sector.

“Son muy importantes las labores investigativas desarrolladas por Carabineros. La SIP (Sección de Investigaciones Policiales) nos aportaron insumos que me permitieron rápidamente solicitar órdenes de allanamiento y de detención del imputado hasta ese momento prófugo. El trabajo investigativo de la Subcomisaría de Accidentes de Tránsito, SIAT, permite establecer la dinámica hechos y el aporte de material fílmico levantado que orientaba la forma de conducción del imputado, momentos antes. Se dio órdenes a La Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos y otras unidades policiales para solicitar la prisión preventiva por la causa de peligro para la seguridad sociedad”, dijo el fiscal a cargo de la formalización y de la investigación, Carlos Vidal.

El persecutor añadió que “el imputado se dio a la fuga y su detención fue materializada por orden verbal solicitada al juez de garantía y materializada aproximadamente 15 horas después de ocurridos los hechos, oportunidad en que el imputado pudo haber intentado que la graduación alcohólica fuera bajando hasta eliminarse. Sin embargo, se permite probar bajo serie de presunciones que la conducción se hizo en este estado (de ebriedad). En primer lugar, se ha establecido que hubo ingesta alcohol momentos antes del sujeto; la forma de conducción es orientativa de una persona que se encuentra bajo ese estado. Por otra parte, testigos y víctimas pudieron ver la forma en cómo se comportaba el imputado de estos hechos, y está el hecho de haber huido y entregarse muchas horas después. El narcotest arrojó positivo a la presencia de cocaína”, dijo Vidal.

Tras la formalización de la investigación C.A.M.U quedó en prisión preventiva; la

jueza de garantía por ahora desestimó los postulados de la defensa y otorgó un plazo de investigación de 60 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369